



# Estrategias y Condicionalidades para una Reforma Agraria Integral





Carlos Augusto Melara

Consultor

**“ La lucha por una reforma agraria genuina es la lucha en pro de la justicia, la dignidad y por el fin a la pobreza rural. Esta lucha es una forma para un nuevo desarrollo rural que no sea sólo económico y técnico, sino que respeta y apoya una cultura rural.**

Santa Rosa de Copan 2008

Esta es una publicación de: Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)  
Proyecto Incidencia para la Seguridad Alimentaria en el occidente de Honduras  
"Estrategias y Condicionalidades para una Reforma Agraria Integral" Documento de posición.  
Primera edición. Santa Rosa de Copán, Diciembre 2008.  
Texto y revisiones: Carlos Melara y Juan Alberto Bustillo  
Imágenes: banco fotográfico del proyecto.  
Diseño de portada: Impresiones Industriales

**ASONOG**

Dirección Postal: Bo. El Calvario  
1 cuadra al sur de monumento a la Madre  
Atrás de Hospital de Occidente  
Santa Rosa de Copán, Honduras, C. A.  
Apdo. postal No.218  
Tel. (504) 662-1127; 662-2626; 662-0631  
Página web: [www.asonog.hn](http://www.asonog.hn)

## Contenido

1.- Introducción	5
2.- Reforma Agraria en la historia	6
El problema agrario en los países pobres	7
Caracterización del problema agrario en nuestras sociedades	9
3.- Reforma Agraria en Honduras	10
4.- Reforma Agraria Integral una necesidad	12
5.- Condicionantes para un reforma agraria integral	14
6.- Reforma Agraria Integral; Lineamientos conceptuales	17
7.- Bibliografía	18

Una reforma agraria redistributiva y conducida por el Estado es un elemento clave del modelo de soberanía alimentaria de los pueblos y una medida crucial para la realización de varios derechos humanos como el derecho a la alimentación, a vivienda, a trabajo, a participar en la vida cultural y disfrutar de la cultura propia, a participar en la dirección de los asuntos públicos, y de los derechos ambientales.

Por estas razones los gobiernos y la sociedad deben darle un lugar primordial en la agenda de desarrollo. Los programas de la reforma agraria actual deben garantizar a las campesinas y los campesinos, a las trabajadoras y los trabajadores rurales, a los pueblos indígenas, y las comunidades excluidas racial y socialmente, el acceso y control sobre la tierra, el agua, las semillas, los bosques, la pesca y los medios de producción (financiación y capacitación), distribución y comercialización.

Además, las reformas agrarias deben garantizar la seguridad y tenencia de la tierra y los recursos, el libre acceso al conocimiento y la tecnología, apoyar el uso de la tierra para fines productivos y evitar la reconcentración territorial. Las reformas agrarias deben asegurar a las mujeres plena igualdad de oportunidades y de derechos a la tierra y a los recursos naturales, y deben reparar la discriminación y las desventajas sociales a las que las mujeres han sido sometidas.

La juventud debe contar con oportunidades apropiadas para un futuro digno. Las reformas agrarias también tienen que reconocer y realizar efectivamente los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios, así como restituir los territorios que les hayan sido arrebatados.”

DECLARACIÓN FINAL DEL FORO MUNDIAL  
DE REFORMA AGRARIA, VALENCIA,  
ESPAÑA, 8 DE DICIEMBRE DE 2004.

## INTRODUCCION

En Honduras, en el año 1992 se aprobó la ley para “La modernización del desarrollo del sector agrícola” y desde esa fecha para el movimiento campesino ha significado que el acceso a la tierra únicamente sea a través del mercado ya que se eliminaron las causales de afectación para hacer reforma agraria, igualmente significó el desmantelamiento de los servicios de almacenamiento, financiamiento, capacitación y los demás servicios necesarios para la producción pero sobre todo se inició un proceso de criminalización de las luchas campesinas.

En la actualidad Honduras cuenta con aproximadamente 1.2 millones de hectáreas de vocación agrícola que no son utilizadas para el desarrollo del agro. Sin embargo, 325 mil familias no cuentan con el recurso tierra, el INA presenta serias dificultades de carácter financiero, técnico y logístico para afrontarlas. Cabe señalar que la Ley de Modernización Agrícola (LMDSA), no contempla la afectación de tierras, y por otro lado, el INA no cuenta con la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con la demanda de compra de tierras.

Las causas que justifican la reforma agraria, entendida esta, en su sentido más amplio de desarrollo sostenible de los recursos productivos que posee la Nación, persiste y aun se han agudizado en los últimos años, tales como: pobreza e indigencia, falta de seguridad alimentaria, escasez de vivienda, deficiente educación, falta de condiciones adecuadas de salud y salubridad, capacidad para generar fuentes de trabajo, ingresos insuficientes, deterioro del ambiente; en suma, las causas antes señaladas apuntan a urgente necesidad de introducir cambios y transformaciones en el acceso y distribución de los recursos productivos y la inclusión de amplios sectores de la población, en la actualidad privados del acceso a dichos recursos.

Resaltamos que la problemática del acceso a la tierra tiene, en Honduras, una doble dimensión: la equidad social, donde el acceso a la tierra se plantea como un mecanismo de generación de ingresos y reducción de pobreza en el medio rural, la seguridad jurídica, donde la transparencia y claridad de las reglas que sustentan el sistema de propiedad de la tierra, es una condición indispensable para los procesos de inversión y modernización del sector agroalimentario.

Dado esta situación, desde el programa de seguridad alimentaria de ASONOG, realizamos una investigación bibliográfica con el objetivo de identificar las estrategias y condicionantes para el establecimiento de una reforma agraria integral en Honduras.

A continuación compartimos el resultado de este proceso investigativo.

## REFORMA AGRARIA EN LA HISTORIA

### La reforma agraria en la historia

Los pensadores clásicos han caracterizado la existencia de un problema agrario en las sociedades capitalistas del siglo pasado, al percibir que la concentración de la propiedad de la tierra, originaria de los resquicios del feudalismo y de la oligarquía rural, se transformó en obstáculo al desarrollo de las fuerzas productivas en el campo y en la industria.

De esa forma, las élites burguesa-industriales recién llegadas al poder, a partir de la revolución francesa, comprendieron la magnitud de este problema agrario, de la concentración de la propiedad como una traba al desarrollo mismo del capitalismo, y trataron de buscar una solución sencilla. Propusieron la distribución, la democratización de la propiedad de la tierra, y llamaron a ese proceso de reforma agraria.

Revisando las experiencias históricas de cómo esa burguesía industrial impuso procesos de reforma agraria, se podrían enumerar distintas fases progresivas.

#### 1ª Fase: Después de las revoluciones burguesas

En el siglo pasado, después de las revoluciones burguesas, en prácticamente todos los países de Europa occidental, se llevaron a cabo procesos de reforma agraria. Y se implantó una estructura de pequeñas y medianas propiedades, que ha perdurado hasta nuestros días.

En los Estados Unidos de América, como parte de la victoria de los norteamericanos, frente al latifundio esclavista del Sur, se implantó una ley de colonización del oeste, que estableció un tamaño de propiedad máxima de alrededor de 100 acres (89 hectáreas) por familia, que funcionó como una especie de reforma agraria, sobre las tierras públicas, garantizando el acceso más democrático a todos los que quisieran trabajar la tierra, de forma familiar.

#### 2ª Fase: Después de la Primera Guerra Mundial

El estallido de la primera revolución proletaria del mundo, en Rusia, bajo el lema de tierra, pan y libertad, fue el grito de alerta a otras burguesías europeas que todavía no habían implantado la reforma agraria. Y con el temor de que se repitiera la revolución rusa en sus países, en el período de 1917-20, se implantaron leyes de reforma agraria en prácticamente todos los países de Europa oriental, incluso Yugoslavia.

### 3ª Fase: Después de la Segunda Guerra Mundial

Con la derrota de Japón en la Segunda Guerra Mundial, y el dominio armado norteamericano en prácticamente toda Asia, se abrió espacio para que se realizaran en Asia, también reformas agrarias netamente capitalistas. Bajo la ordenanza de las fuerzas armadas intervencionistas del Gal. MacArthur, se desarrollaron inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, leyes de reforma agraria bastante radicales, aplicadas en Japón.

Después de la victoria de China Popular (1949), Estados Unidos implantó sus mismas leyes de reforma agraria en la provincia autónoma de Taiwán, y posteriormente, después de la guerra de Corea (1953-56), se aplicó la reforma agraria en Corea del Sur. De igual forma, en el mismo período, bajo el clima de democratización de la victoria de la resistencia italiana, el nuevo gobierno de coalición implementó una ley de reforma agraria sobre los remanentes de latifundios atrasados en el Sur de Italia.

Gracias a esos procesos de reforma agraria se abrió espacio para el desarrollo de las fuerzas productivas en esos países, se creó un amplio mercado interno, y hubo avances del desarrollo capitalista, con democratización de la propiedad de la tierra. En ese mismo período, hubo otras experiencias de reforma agraria radicales, llamadas revolucionarias, porque fueron iniciativas de las masas. La más significativa fue la reforma agraria mexicana, hecha al calor de la revolución de 1910-20 que, aparte de su carácter radical y violento, no traspasó los límites del capitalismo.

Hubo muchas otras reformas agrarias en los países del hemisferio norte, pero ya en el marco de la transición del sistema económico capitalista al socialismo. Esas reformas agrarias se caracterizaron no solamente por la distribución de la tierra entre los campesinos, sino que también representaron la nacionalización de la propiedad social de los medios de producción agrícola, y la eliminación de las diferencias sociales en el campo. Así ocurrieron las reformas agrarias socialistas de Rusia (1918 en adelante), China (1949), Cuba (1960), Europa del Este (después) de la Segunda Guerra Mundial), Corea del Norte (1956), Vietnam, etc. Pero ello no es objeto de estos comentarios, y por eso, no nos proponemos profundizar sobre sus logros.

#### El problema agrario en los países pobres.

Al contrario de los países desarrollados, donde las burguesías nacionales se obligaron a democratizar la propiedad de la tierra, como forma para estimular el desarrollo de las fuerzas productivas, aunque capitalistas, en los países dependientes del hemisferio Sur las élites locales, totalmente dominadas por el colonialismo y por el imperialismo, adoptaron otras

formas de desarrollo capitalista. Precisamente el modelo de desarrollo capitalista adoptado por las élites dependientes se basó en la existencia de la gran propiedad latifundista, que pasó a dedicarse a los productos de exportación que interesaban a los países centrales.

Por eso, en nuestros países se fortaleció la gran propiedad latifundista porque al colonialismo, antes y después del imperialismo, sólo le interesaba la mano de obra y materias primas agrícolas baratas. Y no se preocuparon en desarrollar el mercado interno y mucho menos las fuerzas productivas locales. En esos marcos, a parte del desarrollo capitalista dependiente, los problemas sociales solamente se agravaron en los últimos siglos. Hoy se puede decir que el problema agrario, como veían los clásicos, desde el nacimiento del capitalismo, persiste en la mayoría de los países periféricos y aún más en Latinoamérica.

Otro elemento que se debe resaltar es que en el contexto actual neoliberal y promovido por el Banco Mundial, los procesos de reforma agraria son reemplazados por la implementación de la reforma agraria asistida por el mercado. Se considera la tierra una mercancía más para quien pueda comprarla. Desde mediados de los años noventa, el Banco ha venido impulsando su nuevo modelo de "reforma agraria asistida por el mercado" en diferentes partes del mundo como una respuesta a la falta de recursos productivos de los pobres. La reforma agraria de mercado, argumentan, deberá lograr una redistribución de los recursos que aumente la eficiencia y la equidad en los países en desarrollo.

Este enfoque, considerado más prometedor que el enfoque basado en la expropiación y en las agencias de reforma agraria estatales, se diferencia de la reforma agraria dirigida por el Estado principalmente en el mecanismo institucional utilizado para la transferencia de la tierra. En una reforma agraria de mercado los beneficiarios reciben una combinación de subsidios y préstamos del sector público y privado con la cual ellos negocian la compra de tierras con terratenientes que voluntariamente están dispuestos a vender.

La aplicación de este modelo es motivo de seria preocupación pues no asegura la realización de una reforma agraria amplia e integral que garantice el derecho de los campesinos y las campesinas pobres a tener acceso a la tierra y demás recursos productivos para poder alimentarse con dignidad. Las políticas de reforma agraria de mercado no son capaces de resolver el problema de la injusta distribución de la tierra ya que es imposible redistribuir recursos en contextos oligopolistas mediante el mecanismo de mercado. No hay ninguna evidencia empírica de que reformas agrarias de mercado hayan alterado fundamentalmente la estructura de la tenencia de la tierra.

## Caracterización del problema agrario en nuestras sociedades

Podríamos caracterizar resumidamente la presencia de los siguientes fenómenos económicos y sociales:

Alta concentración de la propiedad de la tierra. El latifundio es la forma predominante y controla la mayoría de las tierras en nuestros países;

La mala utilización de la tierra y demás recursos naturales. Como la propiedad está concentrada en la oligarquía rural, que no necesariamente necesita de toda la tierra para acumular, gran parte de esas tierras se mantiene improductiva, con muy baja utilización;

Lo que es producido en la tierra. Las líneas de producción adoptadas en las tierras más fértiles de nuestros países no se dedican a cultivos destinados a la alimentación de nuestros pueblos, sino que, más bien, se destinan al monocultivo de exportación, que interesa a los países desarrollados, o a la producción de materias primas vinculadas a la gran agroindustria multinacional.

El resultado de las características anteriores es que, en casi todos los países periféricos el hambre es común y afecta a un elevado porcentaje de la población.

El éxodo rural forzado y la migración con otros países. Los campesinos ya no tienen futuro en sus lugares de residencia y son obligados a migrar a las ciudades o a otras regiones lejanas.

El modelo tecnológico adoptado en las agriculturas periféricas sigue una lógica únicamente consumista de productos agroindustriales producidos por empresas transnacionales. Y no tienen ninguna relación con el clima, condiciones de suelo, de nuestros países. Es un modelo tecnológico trasladado mecánicamente de los países centrales, y están trayendo enormes consecuencias, incontrolables, tanto para los recursos naturales disponibles, cuanto para la sobre vivencia del hombre, así como para el aumento permanente de la productividad por hectárea.

Tenemos también el problema de la concentración del capital industrial y comercial que domina el comercio e industrialización de los productos agrícolas. Está concentrado geográficamente en regiones más desarrolladas del país y en manos oligopólicas de empresas transnacionales. Afectando, por supuesto, al desarrollo agrícola, ya que hoy en día la mayoría de los alimentos pasa por procesos agroindustriales.

Esas son las características principales de lo que ocurre en el medio rural de países pobres, y que determinan que sí siga existiendo un problema agrario fundamental. Problema agrario que tiene un carácter de clase.

## REFORMA AGRARIA EN HONDURAS

Aunque las generalizaciones siempre esconden diferencias podemos resumir en cinco puntos la situación del acceso a la tierra en nuestro país:

La estructura agrícola se caracteriza por una distribución de tipo dual. Un pequeño número de latifundistas posee la mayoría de las tierras cultivables, mientras que una multitud de pequeñísimos propietarios, arrendatarios y colonos cultiva el resto de las tierras, que a menudo son de peor calidad. Esto provoca contrastes de dimensiones escandalosas y somete a los campesinos a la dependencia.

Es muy difícil el reconocimiento legal de la propiedad de la tierra que cultivan desde hace tiempo y de la que son propietarios de hecho.

La apropiación indebida e impune de tierras por parte de grandes propietarios y empresas nacionales e internacionales con actividades económicas basadas en la utilización de los recursos naturales de las tierras, genera una injusticia intolerable al violar los derechos adquiridos de los campesinos poseedores.

La explotación laboral de los campesinos manifestada en la escasa remuneración salarial e indignas condiciones de trabajo

La inexistencia de una política agraria coherente y justa que se expresa en la casi total ausencia de estructuras y organismos eficaces que promuevan el desarrollo del mundo rural. Falta de infraestructuras y servicios sociales indispensables.

Otros factores que debemos resaltar son:

La Constitución de la República establece que es objeto de la Reforma Agraria la transformación de la estructura agraria del país, garantizando la justicia social, el aumento a la producción y la productividad agro-silvo-pastoril, y declara además que su ejecución es de necesidad y utilidad pública

Jurídicamente en el país, se han decretado las siguientes leyes para favorecer la reforma agraria; la Ley de Reforma Agraria, Decreto número 2 del 26 de Septiembre de 1962, Ley de Reforma Agraria, Decreto Ley 170 del 30 de Diciembre de 1974, la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, Decreto número 31- 92 del 05 de marzo de 1992

Sin embargo es de mencionar que, a pesar de que más de 40 mil familias fueron beneficiadas con la Reforma Agraria en los años setenta, las familias sin tierra y con menos de 5 hectáreas pasaron de 233 mil en 1974 a más de 375 mil familias en 1993, un 81% del total de las familias rurales.

Se estima que de 1989 a 1993 en el sector de la reforma agraria como producto de los procesos de cierre y venta de tierras de las Empresas Asociativas Campesinas (EAC), alrededor de 313 mil hectáreas y 18,500 familias rurales dejaron de poseer la tierra y que fueron adquiridas por empresarios agrícolas y agroindustriales de gran tamaño dedicados en especial a los rubros de la caña de azúcar y palma africana, entre otros.

Para el año 2001 el número de familias sin tierra y con menos de cinco hectáreas sumaban 533,182, lo que corresponde al 87% del total.

### Familias Rurales según tamaño de la Exportación y Superficie en Honduras, 2001

ESTRATO	N. de familias/ explotaciones	% de familias	Superficie en has.	% de superficie
Sin Tierra	142,458	23.2		
0-5 has	390,724	63.6	563,242	15.3
5-10 has	36,736	5.9	473,495	12.8
10 - 50 has	38,406	5.7	1,431,843	38.7
50 y más	5,866	0.9	1,224,332	33.2
TOTAL	614,190	100	3,692,912	100.0

Fuente: Encuesta Agrícola Nacional 2001 (GoH 2002a) citado por Paes de Barros (2006: 132) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 (GoH 2002b).

El 25% de las fincas en áreas de ladera cuenta con tenencia segura y el 42% de las fincas de menos de 5 hectáreas, mientras que el 76% de las parcelas mayores de 50 hectáreas están tituladas (Jansen et al, 2003a citado por WB, 2005).

La evolución en las ventas de tierra de 1993 al 2000 muestra que este proceso ha incrementado la inequidad entre los productores ya que el estrato de grandes fincas ha sido dominante como comprador (Barham et al 2002).

Por otro lado, el mercado del alquiler no ha sido muy activo y ha estado dominado por el estrato de pequeñas fincas (Barham et al 2002:20). Además, el dinamismo de los mercados

La lucha por una reforma agraria genuina es la lucha en pro de la justicia, la dignidad y por el fin a la pobreza rural. Esta lucha es una forma para un nuevo desarrollo rural que no sea sólo económico y técnico, sino que respeta y apoya una cultura rural.

de tierras se ha visto afectado por la alta concentración en su tenencia, la falta de mecanismos impositivos para grabar a los grandes fondos y las prohibiciones –hasta 1992– a la renta de la tierra en particular las del sector reformado (CEPAL 1999: 55).

Las causas que justifican la reforma agraria, entendida esta en su sentido más amplio de desarrollo sostenible de los recursos productivos que posee la Nación, persiste y aun se han agudizado en los últimos años, tales como: pobreza e indigencia, falta de seguridad alimentaria, escasez de vivienda, deficiente educación, falta de condiciones adecuadas de salud y salubridad, capacidad para generar fuentes de trabajo, ingresos insuficientes, deterioro del ambiente; en suma, las causas antes señaladas apuntan a

urgente necesidad de introducir cambios y transformaciones en el acceso y distribución de los recursos productivos y la inclusión de amplios sectores de la población, en la actualidad privados del acceso a dichos recursos.

## REFORMA AGRARIA INTEGRAL, UNA NECESIDAD

La tierra es el recurso esencial para la producción agrícola, pecuaria y forestal.

La concentración de la propiedad de la tierra en un reducido número de propietarios dificulta sobremanera la situación de los pequeños productores que, en general, tienen un grave problema en lo que respecta al acceso a la tierra y el reconocimiento jurídico de la propiedad de la tierra que trabajan. Los últimos tiempos estamos siendo testigos de cómo se están produciendo apropiaciones indebidas de la tierra para la obtención de recursos naturales pasando por la usurpación de los conocimientos ancestrales relacionados con el uso de las semillas, plantas medicinales, el uso y degradación de las mejores tierras y, por último, la contaminación atmosférica causada en gran parte por los países industrializados.

Las recientes reformas agrarias que se han llevado a cabo han sido promovidas por el comercio, por el Banco Mundial y no por la voluntad de un reparto justo de la tierra que favorezca una vida y desarrollo dignos de quienes trabajan y viven de este recurso.

La situación mencionada anteriormente es un factor válido que resalta la necesidad de una nueva reforma agraria integral en el país. A esto debemos sumar:

La pobreza en el campo: Los datos anteriormente señalados evidencian la urgencia de una política seria de desarrollo rural, que no se quede en promesas y conceptos paliativos de "reducción de pobreza" sino que toque las causas centrales de la pobreza a través de medidas redistributivas de la riqueza socialmente generada.

La estructura actual de tenencia de la tierra es un obstáculo al desarrollo del país:

La principal restricción al desarrollo que existe en el campo es la disparidad en la estructura de propiedad y tenencia de la tierra y la enorme presión sobre ella. La existencia de grandes áreas de tierras acaparadas en latifundios con poca inversión en capital, o con grandes extensiones de tierra ociosa, son la principal restricción al acceso a la tierra y una razonable causa del atraso social en el campo. En varias oportunidades se ha demostrado que en condiciones de abundancia de fuerza de trabajo, unidades pequeñas de producción cuentan con un mayor grado de productividad. A partir de ese argumento tiene lógica fijar un límite en el tamaño de una propiedad.

La falta de políticas de Estado impide la utilización razonable del recurso "tierra" en beneficio social:

Una política de Estado dirigida a la redistribución del recurso "tierra" no existe prácticamente.

Dentro de las funciones que se le atribuyen actualmente al Estado hace falta la implementación de políticas públicas en cuanto a la propiedad, tenencia y uso de la tierra en beneficio social. Existen ejemplos de otros países, de cómo una política de Estado inteligente de redistribución de la tierra puede contribuir a la modernización de la sociedad.

La crisis del modelo agro-exportador:

La crisis del café ha mostrado que el modelo agro-exportador, está agotado y aumenta cada vez más las brechas sociales y la pobreza en el país. La caída de la producción de café, desde hace más de cien años, columna vertebral de la economía nacional, golpeó duramente a todo el sistema económico del país, evidenciando la urgencia de una transformación del sistema de tenencia de la tierra.

Ante la crisis del modelo agro-exportador, la reforma agraria integral, es una oportunidad histórica de entrar en una nueva etapa de la economía nacional, basada en la justicia social.

El mercado de tierras no es la solución para la transformación de la propiedad, tenencia y uso de la tierra:

La experiencia de los últimos años nos indica que la acción exclusiva del mercado no ha sido suficiente para asignar recursos a los sectores más necesitados del campo. En el caso específico de la tierra, la asignación ha sido marginal. Por todo lo anterior y considerando que estamos viviendo en una economía de mercado imperfecto, es necesaria la creación

Debe existir un acceso y uso equitativo sobre la tierra para mujeres y jóvenes.

Justicia y equidad para mujeres, que requieran la transformación de relaciones económicas y sociales incluyendo el acceso a la tierra, a la educación, a los beneficios sociales y al poder.

Elementos fundamentales para la seguridad y seguridad alimentaria de sus familias.

de políticas del Estado para la transformación agraria, realizando intervenciones directas en la redistribución de la tierra.

La reforma agraria integral, es una medida para enfrentar los impactos de la globalización.

La creciente apertura comercial de los últimos años, ya ha provocado transformaciones serias en la economía campesina. Con la vigencia del tratado de libre comercio con los EUA este proceso aún se ha profundizado.

Por eso se debe ubicar la reforma agraria integral en dos contextos: desde un primer momento, la protección de la economía campesina tradicional para garantizar la seguridad alimentaria, y en un segundo momento, con base en una economía campesina tradicional estable, su modernización en búsqueda de la diversificación y transformación de cultivos frente a los retos que significan los mercados globalizados.

## CONDICIONANTES PARA UNA REFORMA AGRARIA INTEGRAL

Una reforma agraria genuina garantiza que la gente trabaje y viva de su tierra, además del acceso y el control sobre los recursos necesarios para una vida digna. Una reforma agraria integral asume una cosmovisión entre tierra, territorio, espacio, agua, biodiversidad y recursos naturales, con el fin de establecer armonía entre los seres humanos y la naturaleza. Frente a un crecimiento de la pobreza rural, un desplazamiento a gran escala y, muchas veces, una exclusión de pueblos de la Tierra, degradación alarmante de los recursos naturales y pérdida de la biodiversidad, eslabón vital para la supervivencia.

La puesta en marcha de un proceso de transformación agraria que tenga como fin el desarrollo rural, tiene una serie de objetivos determinados en dos componentes básicos:

- 1) Impulsar un proceso de desarrollo rural integral para eliminar la pobreza en las áreas rurales como parte de un amplio esfuerzo de desarrollo económico y social nacional.
- 2) Construir un Estado democrático y de derecho, donde impere la justicia social y el pleno respeto a los derechos humanos, eliminando las brechas sociales y económicas que existen en la sociedad hondureña; y enfatizando en la lucha contra la discriminación, marginación y exclusión, especialmente de la mujer y de los pueblos indígenas.

La Reforma Agraria Integral apunta a sentar las bases para un desarrollo más amplio, fortaleciendo la economía campesina en todos sus aspectos, buscando la modernización del sector agrario, la generación de fuentes de ingresos y asegurando la seguridad y soberanía alimentaria

Tal como lo plantea la propuesta de ley de las organizaciones campesinas hondureñas; La Reforma Agraria deberá ser un proceso integral e instrumento de transformación de la estructura Agraria del país, perseguir como objetivo fundamental sustituir el latifundio y el minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y aprovechamiento de la tierra debe garantizar la justicia social en el campo y aumentar la producción y productividad del Sector Reformado.

La Reforma Agraria Integral debe constituir parte esencial de la estrategia global de desarrollo de la Nación, por lo que las demás políticas económicas y sociales que el gobierno apruebe deberán formularse y ejecutarse en forma armónica con aquélla, especialmente las que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la infraestructura, la comercialización y la asistencia técnica y crediticia, entre otras.

La producción agropecuaria deberá orientarse preferentemente a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población hondureña dentro de una política de abastecimiento adecuado, precios justos para el productor y el consumidor, la producción de excedentes para las agroindustrias nacionales y los mercados internacionales.

La Reforma Agraria debe ejecutarse en función del bienestar del pueblo Hondureño y en armonía con la protección, conservación, manejo, aprovechamiento y el respeto a los recursos naturales tales como: la tierra, el bosque, el agua, material genético autóctono, flora, fauna, plantas medicinales, ambiente, recursos minerales e hidrocarburos y los demás recursos naturales que posea el país.

### Con tal fin el Gobierno deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Aprovechar en forma óptima los recursos naturales y humanos, con tal propósito se deberá dotar de tierra al campesino(a), buscando asegurar así, una redistribución del poder económico y la transformación del estatus político, social y cultural de la población hondureña.
- b) Fortalecer las organizaciones campesinas establecidas.
- c) Establecer, organizar, estimular y facilitar conjuntamente con las organizaciones campesinas establecidas, los potenciales beneficiarios en cualquier modalidad organizativa y derivadas del proceso de la Reforma Agraria, tales como gremiales, cooperativas y empresas asociativas dentro del sector social de la economía que permitan la adopción de tecnologías apropiadas, el aumento de la producción y la productividad y la elevación substancial de la ocupación y del ingreso agrícola;
- d) Formular y poner en práctica programas de formación y capacitación de los beneficiarios, en coordinación con los centros de enseñanza, instituciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que permitan a los beneficiarios la asimilación de métodos y técnicas modernas de aprovechamiento de los recursos naturales y la toma de conciencia sobre la función que les corresponde en el proceso de desarrollo.
- e) Asignar recursos apropiados para proveer a los beneficiarios de la asistencia técnica y crediticia necesarios para el adecuado aprovechamiento de la tierra y demás recursos productivos y asegurar la efectiva participación de aquéllos en los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización;
- f) Aplicar las políticas y medidas necesarias para que los proyectos específicos de reforma agraria integral, comprendan acciones en los campos de salud, vivienda, generación de empleo, infraestructura económica y social, soberanía alimentaria, acceso al agua para sus distintos usos: doméstico, productivo y generación de energía.
- g) Apoyar el Sistema Social Forestal y especialmente la forestería comunitaria con la plena participación de las organizaciones campesinas y comunitarias.

La Reforma Agraria integral deberá ejecutarse de manera que asegure la eficaz participación de los campesinos (as), e indígenas en condiciones de igualdad con los demás sectores de la población, en el proceso de desarrollo económico, social y político del Estado.

- h) Adecuar la estructura organizativa y operativa de aquellas instituciones o sectores de la Administración Pública que así lo requieran para que coadyuven de manera eficaz a la realización de la Reforma Agraria.

## REFORMA AGRARIA INTEGRAL (RAI): LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

- i) La reforma agraria no es un fin en sí misma, es un medio para lograr el desarrollo económico, político y social que conlleva transformaciones fundamentales en el sistema de la vida rural, en la estructura económica y de poder de la sociedad. La RAI tiene que garantizar e insertarse en un amplio esfuerzo de democratización y justicia social.
- ii) Un proceso de redistribución de la propiedad de la tierra en función social y en servicio del bien común tiene que ser parte fundamental de la RAI, garantizando la soberanía y seguridad alimentaria de la población.
- iii) El proceso de redistribución de la tierra debe ser acompañado por una serie de medidas de desarrollo rural como la asistencia técnica, crediticia y de mercado, servicios complementarios como salud, educación, vivienda, infraestructura, etc.
- iv) La RAI debe basarse en la organización social. La población beneficiada por la RAI debe tener el derecho a escoger la forma de organización en cuanto a la propiedad, uso y tenencia de la tierra que prefiera, tomado en cuenta la equidad de género y las tradiciones culturales. Esto incluye modelos de organización que combinan lo colectivo con lo individual, garantizando mecanismos que impiden la reconcentración de la tierra.
- v) La RAI debe propiciar el acceso y manejo de recursos productivos para la mujer (tierra, crédito, infraestructura productiva, tecnología) y garantizar su participación plena en el proceso de la cadena productiva.
- vi) La RAI debe ser entendida como una forma de garantía, de recuperación y valoración de la cultura campesina e indígena y como una nueva forma de visión de preservación de los recursos naturales.
- vii) La RAI requiere un Estado como regulador social y económico. La razón más importante para justificar tal replanteamiento es la reducción de la función del Estado como motor del desarrollo nacional. Por eso la RAI considerada como un factor de transformación social inscrito en un contexto de democracia requiere replantear el papel del Estado.

- viii) La RAI está basada en el respeto del ambiente. El desarrollo visto bajo una visión de futuro que persigue la RAI debe hacer uso eficiente y amigable de los recursos de la naturaleza, sobre todo la tierra, el bosque y el agua, para que estos no sean agotados y puedan ser aprovechables por las generaciones futuras.
- ix) Un principio clave de la RAI es el reconocimiento de la diversidad y especificidad de las regiones y zonas en cuanto a sus condiciones ecológicas, ambientales, económicas, sociales y culturales que se ubiquen a lo largo de la geografía nacional. Estas condiciones deben definir las formas de ejecución de la RAI. De esa manera la RAI se realizará con varias modalidades que permitan el logro de un desarrollo armónico a partir de los recursos físicos y humanos del país.

## BIBLIOGRAFIA

Documento para la federación catalana d ONG "D' Autor: Xavier Garcia de la Serrana-Castillo, Coordinado por: Gustavo Duch Guillot Veterinarios sin Fronteras

Propuesta de reforma agraria integral, Coordinadora nacional de Organizaciones Campesinas, Guatemala, junio de 2005

Informe de Tesis de Carlos Melara, para optar al título de MSC en Planeación y Desarrollo 2008.

Documento memoria del Foro nacional de la agricultura familiar desarrollado el 3, 4 y 5 de mayo de 2006 Mendoza, Argentina.

Porque no se acaba el hambre, Campaña derecho a la alimentación. Urgente, Henar L. Senovilla 2007.

Tribuna Abierta, Por una reforma agraria genuina e integral POR PAUL NICHOLSON SOLANO

